

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

EXPEDIENTE PERSONAL Y REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Denominación y domicilio del responsable

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), con domicilio en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39030, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporciona, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales recabados y su finalidad

Datos personales, objeto de tratamiento:

Datos de identificación: nombre completo (nombres, apellidos paterno y materno); edad; estado civil; género; lugar de nacimiento (estado y país) y fecha de nacimiento; nacionalidad; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); Número de Seguridad Social; los datos contenidos en la credencial para votar; licencia de conducir u otra identificación oficial de la persona titular, así como los contenidos en las actas de la persona titular y sus beneficiarios o dependientes económicos, expedidas por el Registro Civil que corresponda; (datos de beneficiarios: nombre de descendientes, fecha de nacimiento, sexo, folio acta de nacimiento); número de seguridad social; fotografía; rubrica y/o firma autógrafa.

Datos de contacto: domicilio -personal y laboral- (calle y número, colonia, municipio, código postal, entidad, país) y los datos contenidos en comprobantes de domicilio; números telefónicos (particular y celular) y correo(s) electrónico(s).

Datos laborales: folio o número de empleado; puesto y clave del puesto; nivel del puesto en la estructura orgánica; descripción de puesto adscripción; plaza que ocupa; tipo de plaza; nivel tabular; tipo de responsabilidad (mando superior, mando medio o técnico operativo) régimen de contratación; tipo de personal; cargo o nombramiento asignado; correo y teléfono institucional; área de mayor experiencia; fecha de ingreso al Instituto; fecha en la que se concluye la contratación en el Instituto; fecha de alta en el cargo; referencias laborales; remuneración bruta y neta, o, en su caso, honorarios; hora entrada y hora de salida; información generada durante los procesos de reclutamiento, selección y contratación o capacitación laboral.

Nota: Respecto a los datos laborales, podrán ser otorgados sin que medie consentimiento del titular al ser considerados información pública de acuerdo a lo establecido en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos académicos: nivel académico; nombre de la institución educativa; tipo de institución; años cursados; ciclo; fecha de inicio; documento obtenido; carrera estudiada; promedio; los datos contenidos en la cédula profesional, título profesional o constancias de estudios de la persona titular.

Datos patrimoniales o financieros: método de pago; número de CLABE y cuenta interbancaria.

Datos biométricos: huella dactilar.

Finalidad:

Los datos personales recabados los trataremos para las siguientes finalidades:

- Integrar el expediente único de personal de oficinas centrales y de personal profesional contratada bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.
- Acreditar identidad.
- Verificar que cubre el perfil de puesto.
- Generar el pago de remuneraciones y prestaciones.
- Otorgar prestaciones de seguridad social.
- Llevar el registro y control de asistencia.
- Para los demás usos internos que el área requiera.

Fundamento legal

El IEPC Guerrero tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y el artículo 13 de la Ley número 466 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Guerrero.

Transferencias

No realizaremos transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales (ARCO)

En términos del Artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la/el Titular o su representante podrá ejercer sus derechos ARCO, directamente ante la Unidad de Transparencia del IEPC Guerrero, a través de las siguientes modalidades:

- Presencialmente o por escrito presentado en la oficina de la Unidad Técnica, en un horario de atención de 8:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia:
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico: transparencia@iepcgro.mx
- Por teléfono: 747 47 1 21 44

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39030.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que exista un cambio en el presente aviso de privacidad, lo haremos de tu conocimiento en la página del IEPC Guerrero, en el apartado correspondiente a Avisos de privacidad, a través de la liga electrónica: https://www.iepcgro.mx/principal/transparencia/avisos_privacidad

Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 13 de la Ley número 466 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Guerrero.